



1084

DECRETO N°

TEMUCO, 18 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.07.2023 presentada por CATRIN HUECHE PAMELA DEL CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28777
Actividad Económica : CONFITERIA Y VENTA DE ALIMENTOS
CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad : 471.990
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°482, LOCAL N°6
Nombre Del Contribuyente : CATRIN HUECHE PAMELA DEL CARMEN
Rut : 13.964.548-0
Dirección Particular : [REDACTED]
Fecha De Solicitud : 04.07.2023
Otorgación N° : 255
Fecha Otorgamiento : 04.07.2023
Rol Avalúo : 00090-0008
Email : [REDACTED]
Telefono : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/WN/bcf
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2747641.-